



EXPEDIENTE: JDC/005/2010.

ACTOR: ANGEL MARTIN HERNANDEZ MARÍN

RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN QUINTANA ROO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

VISTO.- Los autos del expediente que a rubro se señala, formado con motivo del Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense y toda vez que habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que el actor interpusiera medio de impugnación alguno ante la Instancia Federal, en contra de la sentencia emitida por éste Tribunal de fecha catorce de abril de dos mil diez. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -

ÚNICO: Téngase el presente Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, registrado bajo la clave **JDC/005/2010**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del presente expediente al Archivo Jurisdiccional.

NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de abril de dos mil diez, el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -